

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Prórroga Contrato:
CR-WEB/2025/0000004415
Expediente: P.A.: 2025-0-10

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D. **Sergio Almela Camañas**, con D.N.I. [REDACTED] actuando como apoderado, designado por plazo indefinido, en nombre y representación de la empresa **SAHAJANAND MEDICAL TECHNOLOGIES IBERIA, S.L.**, con CIF. **B97592000**, con domicilio social en Calle Leonardo da Vinci, nº 22 -C.P. 46980 – Paterna - VALENCIA, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. **Alfonso Maldonado Rubio**, el día **26 de junio de 2019**, bajo el número **3418** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 23 de julio de 2025, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE OCLUSORES Y DISPOSITIVOS DE CIERRE DE CARDIOPATIAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de 89.064,80 €, lotes: 11 y 12, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses más de ejecución (del 24/07/2026 al 23/07/2027)**.

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **SAHAJANAND MEDICAL TECHNOLOGIES IBERIA, S.L.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de **DOCE MESES** más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, (89.064,80 €), (B.I. 80.380,00 €; 10% IVA: 7.450,00 €, 21% IVA: 1.234,80):**

Con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2026	27004	3.102,84 €
2027	27004	4.011,96 €
2026	27005	35.739,31 €
2027	27005	46.210,69 €

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.06.29 15:24

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
SAHAJANAND MEDICAL
TECHNOLOGIES IBERIA, S.L.**

 Firmado
digitalmente por
SERGIO
ALMELA (R: SERGIO ALMELA
B97592000 (R: B97592000)
) Fecha: 2026.06.25
16:03:24 +02'00'

Fdo.: Sergio Almela Camañas

La autenticidad de este documento se puede comprobar
mediante el siguiente código seguro de verificación
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>